



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Luis Alfredo Ramírez
Demandada	Herederos determinados de la señora Sabina Caballero (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00123 00
Asunto	requerir curador ad litem
Fecha de la providencia	Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Requerir al curador ad litem abogado Carlos Emilio Romero Gómez para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación que del cargo se le hizo por Juzgado y comunicado mediante oficio No.0508 del 5 de marzo de 2020, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 42 del 10/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria